

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE LA INSTRUCTORA SOBRE EL “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LÍNEA ESTRATÉGICA 3 – APOYO A LA EMPLEABILIDAD)”

Visto el expediente del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un Plan de Empleo para unidades familiares sin recursos financiado con cargo al FDCAN (Línea estratégica 3 – Apoyo a la empleabilidad)”, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 31 de julio de 2017, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión extraordinaria, la aprobación del “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADOS CON CARGO AL FDCAN (LÍNEA ESTRATÉGICA 3-APOYO A LA EMPLEABILIDAD)”.

II.- Con fecha 7 de agosto de 2017, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en el marco del programa de referencia, presentaron las solicitudes los DIECIOCHO (18) Ayuntamientos de la isla participantes en el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la ejecución del eje 4 de la línea estratégica 3 del FDCAN, denominado “Planes de Empleo con todos sus miembros sin recursos” y lo hicieron dentro del plazo, cuyo vencimiento tuvo lugar el 17 de agosto de 2017.

IV.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica conforme a la convocatoria publicada, para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no los hiciera se les tendrá por desistido de su solicitud. Todos los Ayuntamientos (18) procedieron dentro del plazo a cumplimentarlo.

Código Seguro De Verificación:	cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Fecha	20/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Página	1/3



V.- Todos los Ayuntamientos requeridos, procedieron a subsanar en plazo sus solicitudes.

VI.- El presente programa se financiará con un crédito total de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (5.546.000,00 EUROS consignada en la aplicación presupuestaria:

14140/241/462000517 “Subvenciones a Ayuntamientos Plan de Empleo Unidades Familiares sin Recursos”.

VII.- A la vista de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, y una vez revisada la documentación presentada por los mismos, se determina que la cuantía definitiva solicitada para financiar la ejecución del referido programa es de CINCO MILLONES QUINIENTAS TREINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTAS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (5.536.815,86 EUROS).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria del “PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO PARA UNIDADES FAMILIARES SIN RECURSOS FINANCIADOS CON CARGO AL FDCAN (LÍNEA ESTRATÉGICA 3-APOYO A LA EMPLEABILIDAD)” (publicada en la página web de la Corporación el 7 de agosto de 2017), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2017, Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (modificado por Decreto 140/2016, de 21 de noviembre y Decreto 127/2017, de 20 de marzo), en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (BOC nº 24, de 22 de febrero de 2017), modificado mediante adenda de fecha de 27 de marzo de 2017 (BOC nº 75, de 19 de abril de 2017) y Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria, así como las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

Código Seguro De Verificación:	cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Fecha	20/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Página	2/3



Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Nueva del referido Programa, el competente para la resolución del procedimiento será el titular de la Consejería competente en materia de Empleo, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tercero.- De acuerdo con lo señalado en la Disposición Novena del referido programa, así como en la Base 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución provisional.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder la subvención a los DIECIOCHO (18) Ayuntamientos de la isla participantes en el Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la ejecución del eje 4 de la línea estratégica 3 del FDCAN, denominado “Planes de Empleo con todos sus miembros sin recursos”, que aparecen relacionados en el **Anexo I**, por el importe señalado en el mismo, cuya cuantía total asciende a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS TREINTA SEIS MIL OCHOCIENTAS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (5.536.815,86 euros), e instar a las mismas para que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES procedan a la presentación de la aceptación**, según modelo que se adjunta (**Anexo IV**) a esta resolución provisional, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de sus solicitudes.

Segundo.- Disponer la apertura de un **trámite de alegaciones** a los interesados por un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para formular las que estimen oportunas.

Tercera.- Publicar la presente Propuesta de Resolución Provisional en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 2017.

LA INSTRUCTORA

LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Resolución nº 1.667/2017, de 11 de octubre)

María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Fecha	20/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cpKuQ0jvqS9avoa8jB90nQ==	Página	3/3

